Flujos del Convenio Económico

De la aplicación del Convenio Económico con el Estado, aprobado por Ley 28/1990, de 26 de diciembre, se derivan una serie de flujos financieros entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral de Navarra. La magnitud de estos flujos se recoge en este apartado.

Para la correcta interpretación de los datos hay que tener en cuenta lo siguiente:

- En cuanto a los ajustes fiscales, los importes definitivos de 2015 y los provisionales de 2016 se han liquidado aplicando la prórroga de la metodología acordada por la Comisión Coordinadora para el quinquenio 2010-2014, sin perjuicio de la regularización que proceda una vez establecido el método definitivo de cálculo para el quinquenio 2015-2019.

- En relación con la Aportación a abonar al Estado, y de conformidad con el artículo 63.2 del Convenio Económico, el importe satisfecho por Navarra a cuenta de la Aportación del año 2016 se ha liquidado en función de la última aportación provisional acordada por la Comisión Coordinadora, correspondiente al año 2012, al no haberse alcanzado un acuerdo en relación con la Aportación del año 2015, que debe servir de base para la determinación de la Aportación del año 2016. Por el mismo motivo, no ha sido posible realizar la liquidación definitiva de la Aportación del año 2015. La liquidación definitiva de ambos años y la correspondiente regularización, a favor de una u otra administración, deberá realizarse tan pronto como sea posible establecer por la Comisión Coordinadora los acuerdos para el quinquenio 2015-2019.

- Entre los flujos financieros se incluye una compensación al Estado por la recaudación obtenida por la Hacienda Tributaria de Navarra en relación con los llamados Impuestos sobre el sector eléctrico. Esta compensación fue acordada mediante Acuerdo Primero del Acta 2/2015 de la Comisión Coordinadora de 17 de febrero, y los flujos resultantes deberán asimismo regularizarse cuando se establezcan los acuerdos relativos al quinquenio 2015-2019.

El valor de los flujos para cada concepto se muestra en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que los importes positivos son a favor de la Comunidad Foral, y los negativos a favor del Estado

LIQUIDACIÓN FLUJOS FINANCIEROS CONVENIO ECONÓMICO 2016

AJUSTES FISCALES 2016

TOTAL IVA	**835.522.127,66**
Ajuste provisional 2016	842.365.666,33
Anticipo regularización 2016	-14.681.011,09
Regularización definitiva 2015	7.837.472,42
TOTAL IIEE	**-34.986.526,53**
Alcohol	-37.473.124,30
Ajuste provisional 2016	-37.380.530,23
Anticipo regularización 2016	785.500,17
Regularización definitiva 2015	-878.094,24
Cerveza	4.406.182,47
Ajuste provisional 2016	-16.198,67
Anticipo regularización 2016	4.532.795,68
Regularización definitiva 2015	-110.414,54
Hidrocarburos	-10.033.557,08
Ajuste provisional tipos estatales 2016	-60.982.851,48
Ajuste tipos autonómicos 4ºt	5.145.455,38
Anticipo regularización 2016	48.188.972,46
Regularización definitiva 2015	-2.385.133,44
Tabaco	8.113.972,38
Ajuste provisional 2016	8.532.895,35
Anticipo regularización 2016	414.253,18
Regularización definitiva 2015	-833.176,15
SALDO AJUSTES 2016 A COBRAR	**800.535.601,13**

APORTACIÓN ECONÓMICA 2016

Aportación provisional 2016	-520.686.640,00

Compensación Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) mínimo no convenido

Descuento SAAD diciembre 2015	1.024.701,95
Descuento SAAD enero-noviembre 2016	10.601.633,05
Descuento SAAD mínimo no convenido	11.626.335,00

COMPENSACIÓN FINANCIERA IMPUESTOS DEL SECTOR ELÉCTRICO 2016

Compensación provisional 2016	-19.847.431,87
Compensación provisional Dic 2015	-321.506,35
TOTAL COMPENSACIÓN ISE 2016 A PAGAR	-20.168.938,22

TOTAL FLUJOS CONVENIO ECONÓMICO **271.306.357,91**